I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1604
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 1 2 ABR. 2012

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- El memorandum N° 65 de fecha 02/03/2012 y que cuenta el $V^{\circ}B^{\circ}$ Sr. Alcalde para proceder a la solicitud del Sr. Michael Vergara Pérez y para confeccionar dicho decreto.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: VERGARA PEREZ MICHAEL

RUT.

DIRECCIÓN PARTICULAR

: GOYCOLEA Nº 113 : FERIAS LIBRES

DIRECCIÓN COMERCIAL GIRO

: MOTE CON HUESILLOS

SII

: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDES VILLAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE